



Convocatoria de Mínima Cuantía No. MC019 de 2024

1.- Objeto. Suministro, por el sistema de precio unitario sin fórmula de reajuste, de MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA TRAUMATOLOGÍA Y MAXILOFACIAL para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

2.- Descripción del objeto y especificaciones técnicas.

Se encuentra en el Anexo 2 - Ficha técnica.

Nota 1. Se aceptan otras especificaciones técnicas de los insumos de MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS siempre y cuando no se comprometa la calidad.

Nota 2. No se aceptan ofertas parciales.

Nota 3. Cuando se requiera de algún ítem adicional, podrá ser incluido dentro del contrato, previa cotización emitida por parte del contratista y avalada por el Supervisor del Contrato, dejando constancia de la modificación del contrato.

3.- Clasificación UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Clase y/o Producto
42 24 23 00	Equipo y suministros ortopédicos
42 29 16 00	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
42 29 17 00	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción...
42 29 26 00	Dilatadores y sondas y ranuras quirúrgicas y productos relacionados
42 29 29 00	Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados
42 29 33 00	Distractores y esparcidores y separadores quirúrgicos y productos relacionados
42 29 34 00	Manipuladores y posicionadores quirúrgicos de implante y productos relacionados
42 29 42 00	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
42 29 51 00	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
42 29 52 00	Equipo quirúrgico de energía y accesorios y productos relacionados
42 29 54 00	Suministros quirúrgicos auxiliares
42 29 55 00	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos
42 29 59 00	Stents quirúrgicos
42 32 15 00	Implantes de trauma ortopédico
42 32 16 00	Implantes espinales
42 32 17 00	Implantes de cadera
42 32 18 00	Implantes de rodilla
42 32 19 00	Implantes de hombro
42 32 20 00	Implantes ortopédicos de articulaciones distales
42 32 21 00	Implantes ortopédicos de prueba

4.- Valor y forma de pago. El valor estimado del contrato es de \$390.000.000,00 que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

De acuerdo con el Estatuto Tributario del departamento de Nariño, adoptado mediante Ordenanza No. 029 de diciembre 21 de 2010, sobre el presente contrato se debe liquidar y pagar las siguientes estampillas departamentales: ProDesarrollo departamento de Nariño 2%; ProDesarrollo Universidad de Nariño 0.5%; ProCultura 2%; y Tasa ProDeporte 2%.

Forma de pago: La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en Pesos Colombianos, de acuerdo con las cantidades realmente entregadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la Supervisión en el mes inmediatamente anterior.

Es obligación del Contratista presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para el pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de



aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, estampillas departamentales, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

5.- Disponibilidad presupuestal.

No. de CDP	Fecha del CDP	Valor	Valor a afectar
16352	25/07/2024	\$390.000.000,00	\$390.000.000,00

6.- Plazo. El plazo de ejecución del contrato es de 1 mes calendario contado desde el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, o hasta agotar el presupuesto. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

7.- Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la Convocatoria (procede la presentación de observaciones y la solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas-UMBRAL DE MIYMES 2024 (\$532.338.092,00)	4 de septiembre de 2024	www.hospitalcivilese.gov.co
Respuesta a observaciones-Plazo para Adendas	5 de septiembre de 2024	www.hospitalcivilese.gov.co
Aviso de limitación a Mipyme	5 de septiembre de 2024	www.hospitalcivilese.gov.co
Presentación de ofertas	6 y 9 de septiembre de 2024 Hora de cierre 3:00 pm	Secretaría de Gerencia Carrera 1 No 4A Este - Avenida Panamericana Norte, Ipiales gestionjuridicaycontractual@hci.gov.co
Diligencia de apertura	El día hábil siguiente al vencimiento del término de Presentación de ofertas	Secretaría de Gerencia Carrera 1 No 4A Este - Avenida Panamericana Norte, Ipiales
Traslado informe de evaluación y subsanaciones	1 día hábil siguiente a la publicación de la evaluación	www.hospitalcivilese.gov.co
Respuesta a observaciones y recomendación de la adjudicación	1 día hábil siguiente al vencimiento del término de traslado	www.hospitalcivilese.gov.co
Perfeccionamiento del contrato	1 día hábil siguiente al vencimiento del término para la recomendación de la adjudicación	Secretaría de Gerencia Carrera 1 No 4A Este - Avenida Panamericana Norte, Ipiales

8.- Requisitos mínimos habilitantes

Documentos a anexar:

No.	Persona natural.	No.	Persona jurídica
1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo 1).	1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo 1).
2.	Documento de conformación de oferente plural.	2.	Documento de conformación de oferente plural.
3.	Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados como comerciantes), renovado para 2024, expedido con fecha no mayor a treinta (30)	3.	Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, renovado para 2024, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



	días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.		
4.	Registro Único de Proponentes RUP – vigente, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	4.	Registro Único de Proponentes RUP – vigente, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
5.	Copia de la cédula.	5.	Copia de la cédula del representante legal.
6.	Registro único tributario (RUT).	6.	Registro único Tributario (RUT).
7.	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	7.	Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.
8.	Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	8.	Antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
9.	Antecedentes disciplinarios, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	9.	Antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
10.	Antecedentes fiscales, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	10.	Antecedentes judiciales del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
11.	Antecedentes judiciales, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	11.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.



12.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	12.	REDAM del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
13.	REDAM, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	13.	Compromiso anticorrupción. Anexo 4.
14.	Compromiso anticorrupción. Anexo 4.	15.	Ficha técnica. Conforme el anexo 2.
16.	Ficha técnica. Conforme el anexo 2.		

Forma de acreditar la capacidad jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrada una actividad mercantil que le permita ejecutar el objeto del contrato; y el marco del objeto social del proponente persona jurídica debe darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato.

Forma de acreditar la experiencia mínima. El proponente debe acreditar experiencia mínima de doce (12) años, entendiéndose ésta a partir de la fecha de la inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio, acreditado sólo con el certificado respectivo, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; y la presentación de un (1) CONTRATO ejecutado y terminado, celebrado con entidades públicas o privadas en los últimos 5 años, en el cual acredite la experiencia solicitada en el presente numeral y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido. Para el caso del Consorcio y Uniones Temporales, se tendrán en cuenta la experiencia de los integrantes de conformidad a las reglas fijadas en el presente pliego.

La experiencia general no será válida para acreditar experiencia específica.

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar la exigencia de experiencia mínima

Experiencia específica. El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la presentación de mínimo DOS (02) CONTRATOS ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas durante las vigencias 2022 a 2024, en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido, en cada uno de ellos.

Nota 1: La experiencia certificada y aportada para acreditar el servicio por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá acreditar con los contratos aportados, experiencia en la(s) siguiente(s) aspectos:

1: Acreditar experiencia cuyo objeto sea el suministro de dispositivos médicos relacionados al presente objeto contractual.

2: El valor de cada uno de los contratos aportados en la experiencia mínima y la específica debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial verificado en SMMLV en el RUP. Los contratos deberán encontrarse registrados de acuerdo al valor efectivamente ejecutado.

Adicionalmente, el proponente debe diligenciar el Anexo 4-Formato de experiencia del proponente, que El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. disponga para relacionar la experiencia del proponente.

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo uno de los contratos exigidos en la experiencia específica.

La experiencia específica no será válida para acreditar experiencia general.



Así mismo en cada uno de los contratos aportados para la experiencia mínima y específica deberán estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Clase y/o Producto
42 24 23 00	Equipo y suministros ortopédicos
42 29 16 00	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
42 29 17 00	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción...
42 29 26 00	Dilatadores y sondas y ranuras quirúrgicas y productos relacionados
42 29 29 00	Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados
42 29 33 00	Distractores y esparcidores y separadores quirúrgicos y productos relacionados
42 29 34 00	Manipuladores y posicionadores quirúrgicos de implante y productos relacionados
42 29 42 00	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
42 29 51 00	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
42 29 52 00	Equipo quirúrgico de energía y accesorios y productos relacionados
42 29 54 00	Suministros quirúrgicos auxiliares
42 29 55 00	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos
42 32 15 00	Implantes de trauma ortopédico
42 32 16 00	Implantes espinales
42 32 17 00	Implantes de cadera
42 32 18 00	Implantes de rodilla
42 32 19 00	Implantes de hombro
42 32 20 00	Implantes ortopédicos de articulaciones distales
42 32 21 00	Implantes ortopédicos de prueba

Su verificación se hará en el RUP y deberán estar acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Copia del Contrato o acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes o certificación de experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los siguientes datos:

- Objeto del Contrato.
- Número del Contrato.
- Entidad Contratante.
- El Porcentaje de Participación, si El Contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal.
- La Fecha de Iniciación del Contrato.
- La Fecha de Terminación del Contrato.
- El Tiempo Total de Suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del Contrato incluyendo Adiciones.
- Firma la persona competente

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el representante legal de la entidad o persona competente e indicar la fecha de expedición. Con el fin de acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al que se pretende celebrar con este proceso de selección, el proponente debe relacionar en el Formato "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", los consecutivos de los contratos a verificar en el RUP y evaluar.

No se aceptarán AUTO CERTIFICACIONES.

Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas.

- Fichas técnicas: Aportar las fichas técnicas de todos los productos, las cuales servirán para corroborar que las especificaciones técnicas de los productos, cumplan las características que se especifican en el presente estudio previo



- Registros sanitarios Invima: Registro sanitario de cada producto, en estado “VIGENTE” o en “TRÁMITE DE RENOVACIÓN”, excepto si alguno de los ítems ofertados no aplica Registro sanitario INVIMA debe adjuntar el certificado de No obligatoriedad de registros sanitarios (Documento expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia para Medicamentos y Alimentos INVIMA, según Decreto 4725 de 2005). Para lo cual los oferentes entregarán en medio físico o escaneado los documentos de todos los productos cotizados.
- CCAA: El proponente debe presentar el certificado de capacidad de almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del mismo y cuya sede corresponda al departamento de Nariño; para los comercializadores e importadores.
- La propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas de cada producto del anexo, por tal razón no se admiten propuestas parciales.

Adicionalmente debe contar con sede principal o sucursal (establecimiento de comercio) en el Departamento de Nariño, debidamente registrado en Cámara de Comercio con mínimo un año de registro.

Capacidad financiera mínima y forma de verificar su cumplimiento. Se requiere acreditar capacidad financiera de acuerdo con la información del RUP, así:

Liquidez. Mayor o igual a 3.5

Endeudamiento. Menor o igual a 0,50

Razón de cobertura de intereses. Mayor o igual a 5,5

Capital de trabajo. Mayor o igual al 100% del Presupuesto oficial

Capacidad organizacional mínima y forma de verificar su cumplimiento. Se requiere acreditar capacidad organizacional de acuerdo con la información del RUP, así:

Rentabilidad del patrimonio. Mayor o igual a 0,20

Rentabilidad del activo. Mayor o igual a 0,14

9. Garantías

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 4 meses más.
Calidad de los bienes y el servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 4 meses más.

10. Condiciones generales

1. Los Proponentes deben presentar su oferta de acuerdo con los formatos (anexos) contenidos en la presente invitación, y en la fecha establecida en el cronograma al que se refiere la sección correspondiente. El Proponente debe presentar su oferta debidamente identificada. Debe presentar la propuesta económica y los requisitos mínimos habilitantes. La dirección oficial para la entrega de propuestas es la fijada en el cronograma del proceso; no serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Entidad o canales digitales no dispuestos en el cronograma.
2. El documento de conformación de oferente plural debe contener como mínimo: Los nombres, identificación, domicilios, dirección, teléfonos y nacionalidades de los integrantes; la participación porcentual de cada integrante; la designación del representante legal y suplente en caso de ausencia temporal o definitiva; el objeto del oferente plural; la duración de la sociedad futura, la cual no podrá ser inferior a un (01) año contado a partir de la presentación de la oferta; la manifestación expresa de que ninguna de las partes no podrá ceder su participación a los demás integrantes; indicación del número de cuenta corriente o de ahorros y entidad bancaria donde se consignarán los pagos resultantes de la contratación, en caso de ser seleccionado. El documento debe ser suscrito por todos los integrantes.
3. Correcciones aritméticas. La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: (a) todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un



- error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada; (b) el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe dar aplicación a lo dispuesto la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación. En todo caso, si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, se debe requerir al oferente y se le concederá un término prudencial para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el Comité evaluador reanudará la evaluación, y se recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
 5. Se establece que el horario de atención al público será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m; en jornada continua de acuerdo con el horario establecido para la Entidad y de acuerdo con la hora legal colombiana, solo en días hábiles. La documentación, propuestas, observaciones y peticiones presentadas por fuera de los días y horarios establecidos se consideran extemporáneas y se tendrán por no presentadas. **Nota.** El día del cierre será a las 3:00 p.m.
 6. El precio es el factor de selección del proponente; es decir, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (invitación a participar) y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
 7. En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios de que trata el Estatuto y el Manual de Contratación Vigentes. En caso de persistir el empate, se asignará el contrato de manera aleatoria a quien haya radicado la oferta primero en el tiempo de acuerdo con el registro correspondiente.
 8. La Entidad declarará desierto el presente proceso de selección cuando: no se presenten ofertas; ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Convocatoria; existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; lo contemple la ley.
 9. La Entidad rechazará las ofertas cuando:
 - a. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar. Cuando en el mismo proceso de selección se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 del Estatuto General de Contratación Pública, la Entidad solo admitirá la primera la oferta presentada en el tiempo.
 - b. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación.
 - c. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
 - d. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el cronograma
 - e. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección.
 - f. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
 - g. Que el Proponente aporte información inexacta de acuerdo con los conceptos de la Agencia Nacional de Contratación.



- h. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
 - i. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
 - j. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.
 - k. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.
 - l. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
 - m. Superar el valor unitario de referencia de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem en la Ficha Técnica.
 - n. Cuando se presente la propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato.
 - o. Presentar la oferta extemporáneamente.
 - p. No presentar oferta económica.
 - q. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
 - r. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
 - s. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la Convocatoria.
 - t. Las demás previstas en la ley.
10. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al posterior contrato será el establecido en los estudios y documentos previos, en el contrato, en el régimen de contratación y normas aplicables previstas en la Resolución 2517 de 2023 Estatuto de Contratación, y la Resolución 2966 de 2023 Manual de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
11. Invitación a las Veedurías Ciudadanas. Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.
12. Dirección electrónica de contacto: gestionjuridicaycontractual@hci.gov.co Información, solicitudes u observaciones allegadas por un canal diferente al descrito se tendrán por no recibidas para efectos de la presente invitación.

Ipiales, 4 de septiembre de 2024


EDUARDO EFRAÍN NARVÁEZ CUJAR
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Revisó: Jorge Arciniegas
Asesor Gestión Jurídica y Contractual

[Número del Proceso de Contratación]

Anexo 1 - Carta de presentación de la oferta

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927)
733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o "[Nombre del Proponente- persona natural]" en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resultado adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Anexo 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927)
733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Anexos requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando la página web de la Entidad y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Declaro que: **[Marque con una X la característica aplica al Proponente]**

El Proponente es:	Persona natural <input type="checkbox"/> Persona jurídica nacional <input type="checkbox"/> Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>									
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz <input type="checkbox"/> Subordinada <input type="checkbox"/> Subsidiaria <input type="checkbox"/> Filial <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____									
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.] <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Porcentaje participación</th> <th style="width: 33%;">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th style="width: 33%;">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista						
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista								



20. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

23. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Anexos 2 – Ficha técnica" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
 Nombre del representante legal _____
 C. C. _____ de _____
 Matrícula Profesional _____ [anexar
 copia]
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

 (Firma del Proponente o de su representante legal)

Anexo 2 - Ficha técnica

ITEM	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
1	Alambre De Cerclaje 0.8 Mm	\$ 99.000
2	Alambre De Cerclaje Ce 0.5	\$ 99.000
3	Alambre De Cerclaje Ce 0.8	\$ 99.000
4	Alambre De Cerclaje Metro	\$ 99.000
5	Alambre Maleable 1.0mm Estéril	\$ 99.000

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927)
733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



6	Alambre Maleable 1.0mm Estéril	\$ 99.000
7	Alambre Quirúrgico 2.5 X Mt	\$ 99.000
8	Arandela Titanio De 4.0	\$ 135.000
9	Arandela Uso Con Tornillos 3.5/4.0mm Acero	\$ 135.000
10	Arandela Uso Con Tornillos 4.5/6.5mm Acero	\$ 135.000
11	Arandelas	\$ 135.000
12	Arandelas	\$ 135.000
13	Barra Recta Tubular Parafijador 13x350mm	\$ 890.000
14	Barra Recta Tubular Parafijador 13x350mm	\$ 890.000
15	Cabeza Femoral Cromo Cobalto X 26	\$ 2.249.000
16	Cabeza Femoral Modular 22x0mm Medio Acero	\$ 2.249.000
17	Cabeza Femoral Modular 22x3mm Largo Acero	\$ 2.249.000
18	Cabeza Femoral Modular 22x6mm Extra Largo Acero	\$ 2.249.000
19	Cabezales Para Fijador	\$ 2.096.000
20	Cabezales Para Fijador	\$ 2.096.000
21	Campo En U	\$ 86.000
22	Cemento Óseo 3 (Con Fase Liquida)	\$ 4.465.000
23	Cemento Quirúrgico	\$ 4.465.000
24	Cemento Quirúrgico	\$ 4.465.000
25	Cemfix 40 Gm	\$ 998.000
26	Chips De Hueso Esponjoso * 15 Cc	\$ 9.500.000
27	Clavo De Steimann 2.0x300mm Estéril	\$ 450.000
28	Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 10 * 38	\$ 2.870.000
29	Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 11 * 36	\$ 2.870.000
30	Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 34	\$ 2.870.000
31	Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 36	\$ 2.870.000
32	Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 38	\$ 2.870.000
33	Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 40	\$ 2.870.000
34	Clavo Femoral Proximal Bloqueado Hexagonal 10x360mm Acero Derecho	\$ 3.980.000
35	Clavo Intramedular De Fémur De 9.0-380mm	\$ 2.870.000
36	Clavo Intramedular De Tibia 9.0 X 300mm Canulado	\$ 3.980.000
37	Clavo Intramedular De Tibia De 10.0 300mm Canulado	\$ 3.980.000
38	Clavo Intramedular De Tibia De 10.0- 280mm Canulado	\$ 3.980.000
39	Clavo Kirschner 1.2x300 Mm Acero	\$ 48.000
40	Clavo Kirschner 1.5x300mm Acero	\$ 48.000
41	Clavo Kirschner 1.5x300mm Acero	\$ 48.000
42	Clavo Kirschner 1.8x300 Mm Acero	\$ 48.000
43	Clavo Solido Para Tibia Sin Fresado Trabado 8x280mm Acero	\$ 3.980.000
44	Clavo Tibial Trabado 11x320mm Acero	\$ 3.980.000
45	Clavo Tibial Trabado 9x280mm Acero	\$ 3.980.000
46	Clavo Tibial Trabado 9x300mm Acero	\$ 3.980.000
47	Clavo Tibial Trabado 9x320mm Acero	\$ 3.980.000
48	Clavos De Kishner 1.5 Mm	\$ 48.000

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927)
733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



SC4110-1

49	Clavos De Shanz Con Recubrimiento De Hidroxiapatita 4.5 X 160 Mm (M.C)	\$ 680.000
50	Clavos De Shanz Con Recubrimiento De Hidroxiapatita 40/110 6.5 -50/110	\$ 680.000
51	Clavos De Steimann 2.0 Y De 2.5	\$ 57.000
52	Componente Femoral Bipolar 39mmx22mm	\$ 4.199.000
53	Componente Femoral Bipolar 43mmx22mm	\$ 4.199.000
54	Componente Femoral Bipolar 47mmx22mm	\$ 4.199.000
55	Cortical Screw Ti 1.5 X 7.0 Mm	\$ 134.000
56	Cúpula Bipolar	\$ 4.199.000
57	Fijador Externo Axial Dinámico Carga Progresiva Pequeño (E)	\$ 7.510.000
58	Injerto Corticoesponjoso Cancellous Chips X 15cc	\$ 9.500.000
59	Inserto Biarticular	\$ 3.100.000
60	loban	\$ 169.000
61	loban	\$ 169.000
62	Jeringa Subiton Gun	\$ 1.500.000
63	Jeringa Subiton Gun	\$ 1.500.000
64	Llave Para Fijador	\$ 485.000
65	Llave Para Fijador	\$ 485.000
66	Malla Estática Talla M 40x50	\$ 1.950.000
67	Malla Estática Talla S 40 X 25	\$ 1.950.000
68	Matriz Hemostática Floseal De 5ml	\$ 7.495.000
69	Matriz Regeneradora De 5 X 5	\$ 4.970.000
70	Matriz Regeneradora De 5 X 5cm	\$ 4.970.000
71	Matriz Regeneradora De 7.5 X 7.5cm	\$ 6.570.000
72	Maxiplaca 6 Orificios Sistema 2.3 Angulada Con Puente	\$ 1.950.000
73	Maxitornillo Sistema 2.3 X 8 Mm	\$ 196.000
74	Maxitornillos 2.3 X 12 Mm	\$ 196.000
75	Micro Placa Piso De Orbita Corta	\$ 2.315.000
76	Micromalla Para Piso De Orbita En Titanio 3 X 3 Mm	\$ 2.315.000
77	Micromalla Para Piso De Orbita	\$ 2.315.000
78	Mini Placa Adaptación En T 1.5x24mm 2x5 Orificios Titanio	\$ 1.930.000
79	Mini Placa Adaptación En T 1.5x28mm 2x6 Orificios Titanio	\$ 1.930.000
80	Miniplaca Recta Sistema 2.0 X 4 Orificios C/P 9 Mm	\$ 1.450.000
81	Minitornillo De Emergencia 2.3 X 7 Mm	\$ 230.000
82	Minitornillo/ Tornillo Sistema 2.0 X 9 Mm	\$ 230.000
83	Minitornillo/Tornillo Sistema 2.0 X 11 Mm	\$ 230.000
84	Minitornillo/Tornillo Sistema 2.0 X 7 Mm	\$ 230.000
85	Osteoconductor Strip De 10cc	\$ 4.950.000
86	Perno Bloqueado 3.5 Tarrajante X 20 Mm T	\$ 325.000
87	Perno Bloqueado 3.5 X 16 Mm Tarrajante	\$ 325.000
88	Perno Bloqueado 3.5 X 18 Mm Tarrajante	\$ 325.000
89	Perno Bloqueado 3.5 X 30 Mm Tarrajante	\$ 325.000
90	Perno Bloqueado Tarrajante 3.5 X 26 Mm	\$ 325.000
91	Perno Bloqueado Tarrajante 3.5x32mm	\$ 325.000

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927)
733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



92	Perno Bloqueado Tarrajante 3.5x35mm	\$ 325.000
93	Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 14 Mm	\$ 115.000
94	Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 16 Mm	\$ 115.000
95	Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 16 Mm	\$ 115.000
96	Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 18 Mm	\$ 115.000
97	Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 18 Mm	\$ 115.000
98	Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 20 Mm Mc	\$ 115.000
99	Perno Cortical De 3.5 X 22 Mm Bajo Perfil	\$ 115.000
100	Perno Cortical De 3.5 X 24 Mm Bajo Perfil	\$ 115.000
101	Perno Cortical De 3.5 X 26 Mm Bajo Perfil	\$ 115.000
102	Perno Cortical De 3.5 X 40 Mm Bajo Perfil	\$ 115.000
103	Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x30mm Acero	\$ 350.000
104	Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x35mm Acero	\$ 350.000
105	Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x40mm Acero	\$ 350.000
106	Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x45mm Acero	\$ 350.000
107	Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x50mm Acero	\$ 350.000
108	Perno De Bloqueo Autorroscante Proximal 6.4x055mm Acero	\$ 350.000
109	Placa 2.0 X 4 Orificios	\$ 1.450.000
110	Placa 2.0 X 8 Orificios	\$ 1.650.000
111	Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x10 Orificios Izquierda Acero	\$ 3.050.000
112	Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x6 Orificios Derecha Acero	\$ 3.050.000
113	Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x6 Orificios Izquierda Acero	\$ 3.050.000
114	Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x8 Orificios Derecha Acero	\$ 3.050.000
115	Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x8 Orificios Derecha Acero	\$ 3.050.000
116	Placa Anatómica Olecranon Bajo Perfil Orificio Roscado 2.4/3.9x106mm 10 Orificios Izquierda Acero	\$ 2.890.000
117	Placa Anatómica Olecranon Bajo Perfil Orificio Roscado 2.4/3.9x82mm 8 Orificios Derecha Acero	\$ 2.890.000
118	Placa Anatómica Olecranon Bajo Perfil Orificio Roscado 2.4/3.9x82mm 8 Orificios Izquierda Acero	\$ 2.890.000
119	Placa Ancha Auto Compresiva 4.5 10 Orificios 168mm	\$ 1.655.000
120	Placa Ancha Auto Compresiva 4.5 6 Orificios 104mm	\$ 1.655.000
121	Placa Ancha Auto Compresiva 4.5 8 Orificios 136mm	\$ 1.655.000
122	Placa Bloqueada En Titanio Para Fémur Proximal * 4 Orificios Der	\$ 3.250.000
123	Placa Bloqueada En Titanio Para Fémur Proximal * 4 Orificios Der	\$ 3.250.000
124	Placa Bloqueada En Titanio Para Fémur Proximal * 4 Orificios lqz	\$ 3.250.000
125	Placa Bloqueada Húmero Proximal 120 15 Orificios Acero	\$ 3.910.000
126	Placa Bloqueada Húmero Proximal 72mm 12 Orificios Acero	\$ 3.910.000
127	Placa Bloqueada Húmero Proximal 96mm 13 Orificios Acero	\$ 3.910.000
128	Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Derecha * 2 Orificios	\$ 2.185.000
129	Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Derecha * 3 Orificios	\$ 2.185.000
130	Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Derecha * 4 Orificios	\$ 2.185.000
131	Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Izquierda * 2 Orificios	\$ 2.185.000
132	Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Izquierda * 3 Orificios	\$ 2.185.000

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927)
733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



133	Placa Condilea Orificios Bloq 4.9x160mm 6 Orificios Derecha Acero	\$ 3.600.000
134	Placa De Perone Distal Fibular X 6 Orificios De Bajo Perfil Izquierda (Ms)	\$ 2.735.000
135	Placa De Reconstrucción Recta 3.5x142mm 12 Orificios Acero	\$ 1.420.000
136	Placa De Reconstrucción Recta 3.5x70mm 6 Orificios Acero	\$ 1.420.000
137	Placa De Reconstrucción Recta Orificio Roscado 3.9x69mm 6 Orificios Acero	\$ 1.420.000
138	Placa De Reconstrucción Recta Orificio Roscado 3.9x93mm 8 Orificios Acero	\$ 1.420.000
139	Placa De Sostén T Tibia 4.5/6.5 2x132mm 6 Orificios Acero	\$ 1.950.000
140	Placa En L Derecha X 4 Orificios S/P Sistema 2.0	\$ 1.450.000
141	Placa En L Izquierda X 4 Orificios S/P Sistema 2.0	\$ 1.450.000
142	Placa En L X 5 Orificios C/P 15 Mm Sistema 2.0	\$ 1.450.000
143	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 5	\$ 2.850.000
144	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 6	\$ 2.850.000
145	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 7	\$ 2.850.000
146	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 8	\$ 2.850.000
147	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 4	\$ 2.850.000
148	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 5	\$ 2.850.000
149	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 6	\$ 2.850.000
150	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 7	\$ 2.850.000
151	Placa Fibular Lock 3.5 X 6 Orificios Derecha	\$ 2.735.000
152	Placa Fibular X 4 Orificios Derecha	\$ 2.735.000
153	Placa Gancho Para Clavícula X 3 Orificios D Loc/	\$ 2.092.000
154	Placa Gancho Para Clavícula X 5 Orificios D Loc/	\$ 2.092.000
155	Placa Gancho X 3 Orificios Derecha Lock	\$ 2.092.000
156	Placa Golf Bloqueada Izquierda X 8 Orificios	\$ 3.250.000
157	Placa Micro Fragmentos Recta Bloqueada 2.0x26mm 5 Orificios Titanio	\$ 1.550.000
158	Placa Micro Fragmentos Recta Bloqueada 2.0x31mm 6 Orificios Titanio	\$ 1.550.000
159	Placa Micro Fragmentos Recta Bloqueada 2.0x41mm 8 Orificios Titanio	\$ 1.550.000
160	Placa Micro Fragmentos T Bloqueada 2.0x21mm 2x3 Orificios Titanio	\$ 1.850.000
161	Placa Micro Fragmentos T Bloqueada 2.0x26mm 2x4 Orificios Titanio	\$ 1.850.000
162	Placa Micro Fragmentos T Bloqueada 2.0x31mm 2x5 Orificios Titanio	\$ 1.850.000
163	Placa Oleocranon Loc X 6h	\$ 2.890.000
164	Placa Orbital De 1.5mm Por 6 Orif Verde	\$ 2.640.000
165	Placa Radio Distal 7x3 Titaneo Izquierda	\$ 2.640.000
166	Placa Radio Distal Titaneo 7x2 Izquierda	\$ 2.640.000
167	Placa Radio Distal Volar Tit 2.7x7x2 Derecha	\$ 2.640.000
168	Placa Radio Distal Volar Tit 7x3 Derecha	\$ 2.640.000
169	Placa Recta 1.5mm De 4 Orf C/P Dorada	\$ 1.350.000
170	Placa Recta 1.5mm De 4 Orif C/P De 0.5mm Verde	\$ 1.350.000
171	Placa Recta 1/3 De Tubo 3,9x69mm 06 Orificios Bloqueados Acero	\$ 1.350.000
172	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x49mm 4 Orificios Acero	\$ 850.000
173	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x61mm 5 Orificios Acero	\$ 850.000
174	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x73mm 6 Orificios Acero	\$ 850.000
175	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x85mm 7 Orificios Acero	\$ 850.000

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927)

733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



176	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x97mm 8 Orificios Acero	\$ 850.000
177	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x117mm 10 Orificios Bloqueados Acero	\$ 1.350.000
178	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x45mm 04 Orificios Bloqueados Acero	\$ 1.350.000
179	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x69mm 06 Orificios Bloqueados Acero	\$ 1.350.000
180	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x93mm 08 Orificios Bloqueados Acero	\$ 1.350.000
181	Placa Recta 2.0 X 20 H	\$ 1.550.000
182	Placa Recta 2.0 X 4 H C/P	\$ 1.550.000
183	Placa Recta Ancha Bloqueada 4.9x152mm 8 Orificios Acero	\$ 1.655.000
184	Placa Recta Ancha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x188mm 10 Orificios Acero	\$ 1.655.000
185	Placa Recta Ancha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x224mm 12 Orificios Acero	\$ 1.655.000
186	Placa Recta Ancha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x260mm 14 Orificios Acero	\$ 1.655.000
187	Placa Recta Auto Compresiva 3.5x49mm 4 Orificios Acero	\$ 1.350.000
188	Placa Recta Auto Compresiva 3.5x61mm 5 Orificios Acero	\$ 1.350.000
189	Placa Recta Auto Compresiva 3.5x73mm 6 Orificios Acero	\$ 1.350.000
190	Placa Recta Auto Compresiva 3.5x85mm 7 Orificios Acero	\$ 1.350.000
191	Placa Recta Auto Compresiva 3.5x97mm 8 Orificios Acero	\$ 1.350.000
192	Placa Recta Bloq 2.0 X 6h Perfil 1.5	\$ 1.950.000
193	Placa Recta De 2.0mm Compresión X 5 Orif De 1.0mm	\$ 1.950.000
194	Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3,9x80mm 06 Orificios Acero	\$ 1.550.000
195	Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x100mm 07 Orificios Acero	\$ 1.550.000
196	Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x140mm 10 Orificios Acero	\$ 1.550.000
197	Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x60mm 04 Orificios Acero	\$ 1.550.000
198	Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x80mm 06 Orificios Acero	\$ 1.550.000
199	Placa Recta De Compresión Log Sist 2.0x8	\$ 1.950.000
200	Placa Recta De Compresión Log Sist 2.0x8	\$ 1.950.000
201	Placa Recta Estrecha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x152mm 8 Orificios Acero	\$ 1.655.000
202	Placa Recta Sist 2.0 X 4 Orif S/P De 1.0mm	\$ 1.580.000
203	Placa Recta Sist 2.0 X 8 Orif S/P De 1.0mm	\$ 1.580.000
204	Placa Recta Sistema 1.7 X 8 Orificios/ (Miniplaca De 8 Orificios Recta)	\$ 1.580.000
205	Placa Recta Sistema 2.0 X 6 Orificios	\$ 1.580.000
206	Placa Recta Sistema 2.0 X 6 Orificios	\$ 1.580.000
207	Placa Recta Sistema 2.0 X 8 Orificios	\$ 1.580.000
208	Placa Reforzada Auto Compresiva 4.5x200mm 12 Orificios Acero	\$ 2.350.000
209	Placa Reforzada Auto Compresiva 4.5x232mm 14 Orificios Acero	\$ 2.350.000
210	Placa T Volar Para Radio Distal De Bajo Perfil Orificio Roscado 2.6/3.9 57mm 3x3 Derecha Acero	\$ 3.325.000
211	Placa Tibia Proximal Lateral Bloq Angulo Variable 3.5x88mm 3x5 Orificios Derecha Acero	\$ 3.325.000
212	Placa Tibia Proximal Lateral Bloq Angulo Variable 3.9x120mm 3x7 Orificios Derecha Acero	\$ 3.325.000
213	Placa Tibia Proximal Lateral Bloq Angulo Variable 3.9x88mm 3x5 Orificios Izquierda Acero	\$ 3.325.000
214	Placa Tibia Proximal Media Bloqueada Angulo Variable 3.9 3x143mm 8 Orificios Acero	\$ 3.325.000

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927)
733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



215	Placa Tibia Proximal Media Bloqueada Angulo Variable 3.9 3x79mm 4 Orificios Acero	\$ 3.325.000
216	Placas Bloqueadas Para Fibula Distal En Titanio Der * 5 Orificios	\$ 2.735.000
217	Placas Bloqueadas Para Fibula Distal En Titanio Izq. * 5 Orificios	\$ 2.735.000
218	Prótesis De Thompson # 43	\$ 2.300.000
219	Rotula De Conexión De Angulo Variable Barra Del Fijador - Tornillo De Shanz	\$ 3.220.000
220	Hemostatico Fibrilar De 10 X 20 Cm	\$ 6.500.000
221	Hemostatico Fibrilar De 5.1 X 10.2 Cm	\$ 6.500.000
222	Tapón Intramedular Fémur	\$ 305.000
223	Tapón Intramedular(Ms)	\$ 305.000
224	Tapones C Plug	\$ 305.000
225	Tornillo 1.5mm X 6mm	\$ 196.000
226	Tornillo 1.5mm X 8mm	\$ 196.000
227	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x045mm Acero	\$ 370.000
228	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x055mm Acero	\$ 370.000
229	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x060mm Acero	\$ 370.000
230	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x065mm Acero	\$ 370.000
231	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x070mm Acero	\$ 370.000
232	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x075mm Acero	\$ 370.000
233	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x080mm Acero	\$ 370.000
234	Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 3.0x 24mm Acero	\$ 370.000
235	Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 3.0x 30mm Acero	\$ 370.000
236	Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 4.5x20mm Acero	\$ 370.000
237	Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 4.5x45mm Acero	\$ 370.000
238	Tornillo Cortical 2.0mmx10 S.	\$ 196.000
239	Tornillo Cortical 2.0mmx12 S.	\$ 196.000
240	Tornillo Cortical Hexagonal 1.5x10mm Titanio	\$ 115.000
241	Tornillo Cortical Hexagonal 1.5x8mm Titanio	\$ 115.000
242	Tornillo Cortical Hexagonal 2.0x10mm Titanio	\$ 115.000
243	Tornillo Cortical Hexagonal 3,5x16mm	\$ 115.000
244	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x14mm	\$ 115.000
245	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x16mm	\$ 115.000
246	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x18mm	\$ 115.000
247	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x20mm	\$ 115.000
248	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x22mm	\$ 115.000
249	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x24mm	\$ 115.000
250	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x24mm	\$ 115.000
251	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x26mm	\$ 115.000
252	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x28mm	\$ 115.000
253	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x28mm	\$ 115.000
254	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x30mm	\$ 115.000
255	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x32mm	\$ 115.000
256	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x34mm	\$ 115.000
257	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x34mm	\$ 115.000

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927)
733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



258	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x36mm	\$ 115.000
259	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x38mm	\$ 115.000
260	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x40mm	\$ 115.000
261	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x40mm	\$ 115.000
262	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x45mm	\$ 115.000
263	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x50mm	\$ 115.000
264	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x20mm Acero	\$ 115.000
265	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x22mm Acero	\$ 115.000
266	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x24mm Acero	\$ 115.000
267	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x26mm Acero	\$ 115.000
268	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x28mm Acero	\$ 115.000
269	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x30mm Acero	\$ 115.000
270	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x32mm Acero	\$ 115.000
271	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x34mm Acero	\$ 115.000
272	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x36mm Acero	\$ 115.000
273	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x38mm Acero	\$ 115.000
274	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x40mm Acero	\$ 115.000
275	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x42mm Acero	\$ 115.000
276	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x44mm Acero	\$ 115.000
277	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x46mm Acero	\$ 115.000
278	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x48mm Acero	\$ 115.000
279	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x54mm Acero	\$ 115.000
280	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x56mm Acero	\$ 115.000
281	Tornillo Cortical Hexagonal Roscado 2.0x10mm Titanio	\$ 115.000
282	Tornillo Cortical Hexagonal Roscado 2.0x12mm Titanio	\$ 115.000
283	Tornillo Cortical Hexagonal Roscado 2.0x14mm Titanio	\$ 115.000
284	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x12mm Acero	\$ 280.000
285	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x16mm Acero	\$ 280.000
286	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x18mm Acero	\$ 280.000
287	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x20mm Acero	\$ 280.000
288	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.6x14mm Acero	\$ 280.000
289	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.6x16mm Acero	\$ 280.000
290	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3,9x14mm Acero	\$ 350.000
291	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x14mm Acero	\$ 350.000
292	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x16mm Acero	\$ 350.000
293	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x18mm Acero	\$ 350.000
294	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x20mm Acero	\$ 350.000
295	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x22mm Acero	\$ 350.000
296	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x24mm Acero	\$ 350.000
297	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x26mm Acero	\$ 350.000
298	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x28mm Acero	\$ 350.000
299	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x30mm Acero	\$ 350.000
300	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x30mm Acero	\$ 350.000

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927)
733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



301	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x35mm Acero	\$ 350.000
302	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x35mm Acero	\$ 350.000
303	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x40mm Acero	\$ 350.000
304	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x45mm Acero	\$ 350.000
305	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x45mm Acero	\$ 350.000
306	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x50mm Acero	\$ 350.000
307	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x55mm Acero	\$ 350.000
308	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x60mm Acero	\$ 350.000
309	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x28mm Acero	\$ 350.000
310	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x30mm Acero	\$ 350.000
311	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x32mm Acero	\$ 350.000
312	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x34mm Acero	\$ 350.000
313	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x36mm Acero	\$ 350.000
314	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x38mm Acero	\$ 350.000
315	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x42mm Acero	\$ 350.000
316	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x44mm Acero	\$ 350.000
317	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x50mm Acero	\$ 350.000
318	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x55mm Acero	\$ 350.000
319	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x75mm Acero	\$ 350.000
320	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x80mm Acero	\$ 350.000
321	Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x16	\$ 255.000
322	Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x18	\$ 255.000
323	Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x20	\$ 255.000
324	Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x22	\$ 255.000
325	Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x26	\$ 255.000
326	Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x16	\$ 255.000
327	Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x18	\$ 255.000
328	Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x20	\$ 255.000
329	Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x22	\$ 115.000
330	Tornillo Cortical Titanio 3.5 X 20 Mm	\$ 115.000
331	Tornillo Cortical Titanio 35 X 12 Mm	\$ 115.000
332	Tornillo Cortical Titanio 35 X 14 Mm	\$ 115.000
333	Tornillo Cortical Titanio 35 X 16 Mm	\$ 115.000
334	Tornillo Cortical Titanio 35 X 18 Mm	\$ 115.000
335	Tornillo Cortical Titanio 35 X 22 Mm	\$ 115.000
336	Tornillo Cortical Titanio 35 X 28 Mm	\$ 115.000
337	Tornillo Cortical Titanio 35 X 32 Mm	\$ 115.000
338	Tornillo Cortical Titanio 35 X 34 Mm	\$ 115.000
339	Tornillo Cortical Titanio 35 X 45 Mm	\$ 115.000
340	Tornillo Cortical Titanio 45 X 20	\$ 115.000
341	Tornillo Cortical Titanio 45 X 30	\$ 115.000
342	Tornillo Cortical Titanio 45 X 34	\$ 115.000
343	Tornillo Cortical Titanio 45 X 40	\$ 115.000

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927)
733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co [http: www.hci.gov.co](http://www.hci.gov.co)

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



344	Tornillo De Bloqueo (Cierre)	\$ 350.000
345	Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 14	\$ 350.000
346	Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 16	\$ 350.000
347	Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 18	\$ 350.000
348	Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 20	\$ 350.000
349	Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 34	\$ 350.000
350	Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 40	\$ 350.000
351	Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 42	\$ 350.000
352	Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 65	\$ 350.000
353	Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 60	\$ 350.000
354	Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 70	\$ 350.000
355	Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 75	\$ 350.000
356	Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 80	\$ 350.000
357	Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 90	\$ 350.000
358	Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 40	\$ 350.000
359	Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 45	\$ 350.000
360	Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 45	\$ 350.000
361	Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 55	\$ 350.000
362	Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 12	\$ 350.000
363	Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 14	\$ 350.000
364	Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 16	\$ 350.000
365	Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 18	\$ 350.000
366	Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 20	\$ 350.000
367	Tornillo De Cobertura Cth Ref. 335 / 345.1 Acero	\$ 350.000
368	Tornillo De Cobertura Cth Ref. 360 / 340 / 330 Acero	\$ 350.000
369	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca 16 6.5x65mm Acero	\$ 150.000
370	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca 16 6.5x80mm Acero	\$ 150.000
371	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca 32 6.5x80mm Acero	\$ 150.000
372	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x20mm Acero	\$ 150.000
373	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x30mm Acero	\$ 150.000
374	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x40mm Acero	\$ 150.000
375	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x45mm Acero	\$ 150.000
376	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x50mm Acero	\$ 150.000
377	Tornillo De Shanz 6x150mm Acero	\$ 180.000
378	Tornillo De Shanz 6x180mm Acero	\$ 180.000
379	Tornillo De Seguridad Antirotatorio Para Andes	\$ 418.500
380	Tornillo De Seguridad Antirotatorio Para Andes	\$ 418.500
381	Tornillo Esponjoso De 4.0 X 40mm	\$ 150.000
382	Tornillo Esponjoso de 4.0 X 16 Mm Bajo Perfil	\$ 150.000
383	Tornillo Esponjoso De 4.0 X 16 Mm Bajo Perfil Mc	\$ 150.000
384	Tornillo Esponjoso De 4.0 X 18 Mm Bajo Perfil	\$ 150.000
385	Tornillo Esponjoso De 4.0 X 20 Mm Bajo Perfil	\$ 150.000
386	Tornillo Esponjoso De 4.0 X 30 Mm Bajo Perfil	\$ 150.000

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927)

733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



387	Tornillo Esponjoso De 4.0 X 32 Mm Bajo Perfil	\$ 150.000
388	Tornillo Esponjoso Titanio Roca Parcial 4.0 X 45	\$ 150.000
389	Tornillo Esponjoso Titanio Roca Parcial 40 X 40	\$ 150.000
390	Tornillo Esponjoso Titanio Rosca Parcial 4.0 X 50	\$ 150.000
391	Tornillo Esponjoso Titanio Rosca Parcial 40 X 35	\$ 150.000
392	Tornillo Para Cerclaje 20 X 10mm K	\$ 450.000
393	Tornillo Rt Esponjoso 4.0 X 18 Mm Bajo Perfil(Ms)	\$ 150.000
394	Tornillo Sistema 1.7 X 7 Mm	\$ 350.000
395	Tornillo/Perno De Bloqueo Intramedular 4.0x 40 Mm	\$ 350.000
396	Tornillo/Perno De Bloqueo Intramedular 4.0x 45 Mm	\$ 350.000
397	Tornillos 1.2 X 5 Mm	\$ 196.000
398	Tornillos De Emergencia De 1.8mm X 6 Mm	\$ 226.000
399	Tornillos De Sujeción	\$ 275.000
400	Tornillos De Sujeción	\$ 275.000
401	Tornillos De Sujeción Para Cabezal	\$ 275.000
402	Tornillos De Sujeción Para Cabezal	\$ 275.000
403	Tornillos Para Fijación Intermaxilar s 2. X 10 Mm	\$ 450.000
404	Tornillos Sistema 1.7 X 6 Mm (Ms)	\$ 196.000
405	Tornillos Sistema 1.7 X 8 Mm –	\$ 196.000
406	Tornillos Sistema 2.0 X 5 Mm - Emergencia	\$ 196.000
407	Tornillos Sistema 2.0 X 7 Mm	\$ 196.000
408	Tornillos Sistema 2.0 X 9 Mm	\$ 196.000
409	Tornillo 2.0mm X 10mm	\$ 196.000
410	Tornillo 2.0mm X 12mm	\$ 196.000
411	Tornillo 2.0mm X 6mm	\$ 196.000
412	Tornillo 2.0mm X 8mm	\$ 196.000
413	Tornillo De Emergencia 2.3mm X 6mm	\$ 226.000
414	Tornillo De Emergencia 2.3mm X 8mm	\$ 226.000
415	Tutor De Distracción Y Compresión X 25 Mm Húmero	\$ 7.350.000
416	Tutor De Distracción Y Compresión X 30 Mm De Tibia ""	\$ 812.000
417	Udrape	\$ 180.000
418	Unidad De Compresión Y Distracción 110 Mm	\$ 1.165.000
419	Unidad De Compresión Y Distracción 110 Mm	\$ 1.165.000
420	Vástago Cementado Tipo C	\$ 5.999.000
421	Vástago Pulido Cementado H1 35.5mm Distal (Nº0) Incluye Centralizador-Tapón Para Cemento	\$ 5.999.000
422	Vástago Pulido Cementado H1 37.5mm Distal (Nº1) Incluye Centralizador-Tapón Para Cemento	\$ 5.999.000
TOTAL		\$ 520.291.000

Anexo 3 – Oferta económica

Fecha.

Señores.

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927)
733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Referencia. Oferta económica.

Asunto. Proceso _____

ITEM	NOMBRE PRODUCTO FARMACÉUTICO	VALOR UNITARIO
1		\$
2		\$
3		\$
...		\$
TOTAL		\$

Firma.

Nombre.

Proponente

Identificación

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 4 — Pacto de transparencia

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927)
733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
- xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
- xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia.

(Firma del Proponente o de su representante legal)

ANEXO 4 — Formato de experiencia del proponente

Se encuentra en documento adjunto.

Cra 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927)
733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo juridica@hci.gov.co [http: www.hci.gov.co](http://www.hci.gov.co)

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA